

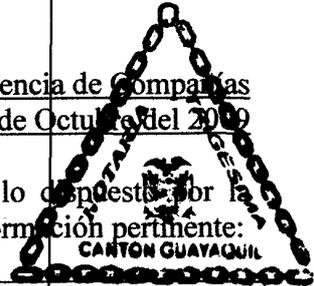
Guayaquil, 24 de Marzo del 2011

Señores  
EXICAR S.A.  
Ciudad

Ref. Resolución Superintendencia de Compañías  
No. SC.SG.G.09.03 del 26 de Octubre del 2009

De mis consideraciones:

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por la resolución de la referencia, remito a Ud. para los fines de ley, la información pertinente:



1.- COMPAÑÍA ECUATORIANA:	
Nombre:	EXICAR S.A.
Número del expediente:	58329-90
Nombre y cargo del representante legal:	Joséantonio Barciona- Gerente General
2.- COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA:	
Nombre:	JOMAFE LLC
Nacionalidad de la compañía extranjera:	Estados Unidos de América
Domicilio:	50W. 3900 South #2-B, Utha, 84107
3.- ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA, SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA:	
Nombre:	BATROUN INVESTORS LLC
Nacionalidad de la compañía extranjera:	Estados Unidos de América
Domicilio:	50W. 3900 South #2-B, Utha, 84107
4.- APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA:	
Nombres y apellidos completos:	Esteban Miguel Raad Antón
Nacionalidad:	Ecuatoriano
Número de identificación personal:	Ced. Id. 0905083465
Domicilio:	Los Ceibos, Dr. Amadeo Moreira 122

Atentamente

p) JOMAFE LLC

Esteban Miguel Raad Antón  
APODERADO  
C.Id. 0905083465



DR. PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO  
Trigésimo del Canton Guayaquil, en  
cumplimiento a lo que dispone el  
Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial  
Doy Fe que la Firma que Antecede  
Pertenece a: Esteban Miguel  
Raad Antón  
Es, conforme a la que consta en su Cédula  
de Ciudadanía No. 0905083465  
Guayaquil 25 MAR 2011 del 20

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL